



Resolución Jefatural No. 294 - 2019-AGN/J

Lima, 20 DIC. 2019

VISTOS, la carta de renuncia s/n del 12 de diciembre de 2019, presentada por el señor Germán Eduardo Velazco Palma, al cargo de Técnico en Archivo IV – Nivel Remunerativo STA del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276; y el Informe N° 644-2019-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 18 de diciembre de 2019, emitido por el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 013-82-AGN-J, de fecha 19 de marzo de 1982, se nombra a don Germán Eduardo Velazco Palma, a partir del 01 de enero de 1982 en la plaza N° 6: Apoyo Administrativo 2, Grado III, Sub grado 5 de la Alta Dirección del Archivo General de la Nación;

Que, a través de Resolución Directoral N° 041-85-AGN/OA, de fecha 06 de mayo de 1985, se otorga a don Germán Eduardo Velazco Palma, a partir del 01 de febrero de 1985, el pago de cinco por ciento (5%) de remuneración personal, por haber cumplido cinco (05) años de servicios al estado, al 31 de enero de 1985;

Que, con la Resolución Jefatural N° 192.1-92-AGN/J, de fecha 16 de octubre de 1992, se aprueban los resultados del concurso interno convocado para cubrir las plazas y cargos del Archivo General de la Nación, mediante el cual don Germán Eduardo Velazco Palma ocupa el cargo de Técnico en Archivo III de la Dirección Ejecutiva de Archivos Públicos de la Dirección Nacional de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, en el nivel remunerativo STA;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 343-99-AGN/J, de fecha 12 de noviembre de 1999, se aprobó el nuevo Cuadro para Asignación de Personal - CAP y el Cuadro Nominativo del Personal – CNP del Archivo General de la Nación, ocupando la plaza don Germán Eduardo Velazco Palma de la Dirección de Archivo Notarial en el cargo de Técnico en Archivo IV, en el nivel remunerativo STA;

Que, en mérito a lo establecido en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, con Resolución Jefatural N° 140-2018-AGN/J, se aprueba el Cuadro de Equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas; asimismo, a través de las Resoluciones Jefaturales N° 144-2018-AGN/J y N° 163-2019-AGN/J, de fechas 13 de julio de 2018 y 22 de agosto de 2019, respectivamente, se aprueba la creación de Áreas y Coordinaciones de los Órganos del Archivo General de la Nación, y se asignan funciones de las mismas;

Que, conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el literal b) del artículo 182 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa se produce, entre otras causas, por la renuncia del servidor;

Que, el artículo 183 del citado Reglamento señala que "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";

Que, con carta de renuncia s/n del 12 de diciembre de 2019, don Germán Eduardo Velazco Palma presenta su renuncia al cargo de Técnico en Archivo IV de la Dirección de Archivo Notarial del Archivo General de la Nación, en concordancia con el Artículo 185 del citado Reglamento, solicitando la exoneración del plazo legal de treinta (30) días para presentar renuncia, comunicando que su último día laboral es al término del 16 de diciembre de 2019; asimismo, solicita que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Nonagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;



Que, la Nonagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, señala: "Dispónese para el año Fiscal 2019, que los funcionarios y servidores públicos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público que, en virtud de lo dispuesto en el inciso c) del artículo 54 de la citada norma, les corresponda el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios con ocasión del cese, excepcionalmente se les otorgará una entrega económica distinta por única vez equivalente a diez (10) Remuneraciones Mínimas vigentes al momento del cese (...)"

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto administrativo que dé por culminado el vínculo laboral en el Archivo General de la Nación, a las labores como servidor bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de don Germán Eduardo Velazco Palma; así como también, declarar la plaza vacante y reconocer los Beneficios Sociales que por Ley corresponden a la fecha del cese;

Que, considerando que don Germán Eduardo Velazco Palma ha comunicado en la carta de Vistos, que su último día laboral es al término del 16 de diciembre de 2019, resulta necesario tener en cuenta lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, mediante el cual prescribe que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación que se verifica en el presente caso;

Con los visados del Área de Recursos Humanos (e), de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar, con eficacia anticipada al 16 de diciembre de 2019, la renuncia voluntaria de don Germán Eduardo Velazco Palma en el cargo de Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA, de la Dirección de Archivo Notarial del Archivo General de la Nación, declarando vacante la plaza que ocupa en el Cuadro de Equivalencias de Cargos establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Archivo General de la Nación, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2. Disponer que el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración elabore la liquidación de los Beneficios Sociales, Compensación por Tiempo de Servicios y otros beneficios de acuerdo a la Ley vigente, que correspondan a don Germán Eduardo Velazco Palma.

Artículo 3. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución a los interesados.

Artículo 4. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

Mg. OLINDA GRACIELA RENCIFO GARCÍA
Jefa Institucional

